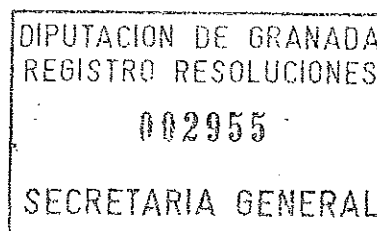


Departamento: **Gab. Presidencia.**
Ref.: TAL/cc

RESOLUCIÓN



En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Visto el escrito de fecha 2 de marzo de 2016, suscrito por D. José Miguel Pérez Juárez, en su calidad de Presidente de la Asociación Aeronáutica Andaluza Orión, con entrada en el Registro General en fecha 11 de marzo de 2016, nº 4989, solicitando de la Presidencia de la Diputación de Granada ayuda económica por importe de 3.000,00, con destino a la realización del evento **"X Festival Aéreo Internacional de Motril 2015"**, motivando su solicitud del siguiente modo:

"(...) la atracción turística con presencia de más de 60.000 espectadores y la proyección internacional de Motril y de la Provincia de Granada,... con actividades culturales aeronáuticas y exhibición aérea, único festival aéreo de Andalucía y uno de los tres que se celebran en España (...)".

Visto el expediente tramitado al efecto de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde consta propuesta de concesión motivada por tratarse de una singular actuación de desarrollo económico y social de la Provincia, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, así como informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia y fiscalización previa del expediente por Intervención, a través de la presente **RESUELVO**:

Primero.- Conceder a la **Asociación Aeronáutica Andaluza Orión**, con N.I.F. nº G18870709, una ayuda económica por importe total de **3.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 100.91211.48900 "Asistencia social a familias e ii. benéficas y otras", para el evento **"X Festival Aéreo Internacional de Motril"**, al tratarse de una singular actuación de desarrollo económico y social de la Provincia de incuestionable interés provincial público.

Segundo.- Aprobar el trámite de cumplimentación de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos:

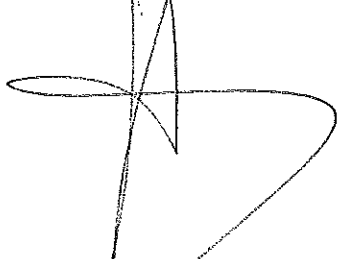
Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	14	Comercio, Turismo y Pymes
Tipo de beneficiario	JSA	Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica
Momento justificación de concesión	PRE	Justificación previa al único pago
Impacto de género	2	Nulo
Actividad económica	93.2	Actividades recreativas y de entretenimiento

Tercero.- A los efectos previstos en la Disposición adicional tercera de la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, la entidad beneficiaria estará obligada cuando sea requerida por la Diputación de Granada a facilitar información, a los efectos de cumplimiento por ésta de las obligaciones previstas en la normativa de transparencia.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, **Certifico.**

Granada, a **29 JUL. 2016**

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES

